

**APRUEBA TRATO DIRECTO
POR ADQUISICION 10 UTM**

HUEPIL, 25 de Enero de 2012.-

DECRETO ALCALDICIO N° : 208 /12/

VISTOS :

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006
- b) *El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado.*
- c) La Ley de Compras N°19.886, que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- d) La necesidad de suministrar una mayor cantidad de agua a las áreas verdes en distintos sectores de la Comuna de Tucapel.
- e) Lo establecido en la Ley 19.886 de contrataciones públicas, Artículo 10, punto 8 sobre Trato Directo, por adquisiciones iguales o inferiores a 10 ITM.
- f) Las cotizaciones provenientes de prestadores del servicio requerido.
- g) La disponibilidad de recursos en el presupuesto municipal vigente, aprobado por Decreto Alcaldicio N°2099 de fecha 30.12.2011

DECRETO

1. AUTORICESE el Trato Directo para la adquisición de "Riego de Áreas Verdes con Camión Aljibe", 1 proveedor **Luis Joel Muñoz Pino, RUT** [REDACTED] de acuerdo a lo establecido en los vistos, correspondiente a un riego diario (nocturno), por un periodo de 4 días.
2. IMPUTESE el gasto ocasionado de **\$309.400.-**, impuesto incluido, en la cuenta destinada para estos efectos del presupuesto municipal vigente.
3. PROCEDASE de acuerdo a lo establecido en la Ley de compras públicas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION :

- Depto. Adm. Y Finanzas
 - Archivo SECPLAN
 - Archivo S.M.
 - Of. De Partes
- JVJ/LHL/FMMB/FJDA/ncr.



JAI ME S VELOSO JARA
ALCALDE

